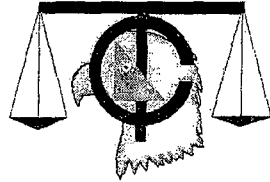




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Río Grande, 22 de Junio de 2009

AL SR. SECRETARIO CONTABLE  
CPN Emilio E. MAY

Informe Contable 301/09  
Ref: INFORME CTA GRAL DEL  
EJERCICIO ORG DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
EJERCICIO 2008

Por la presente, me dirijo a Ud. A efectos de elevar el Informe Contable referido a la Cuenta General del Ejercicio 2008, Organismo DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, con asiento en la Ciudad de Río Grande; en carácter de Auditor Fiscal interviniente, C.P. Rubén Alberto Baliño, informo lo siguiente:

**1. DE LA INFORMACIÓN EXAMINADA,**

- 1.01) EJECUCION PRESUPUESTARIA de **Erogaciones** para el EJERCICIO 2008, al 31/12/2008.-
- 1.02) EJECUCION PRESUPUESTARIA de **Recursos** para el EJERCICIO 2008, al 31/12/2008.-
- 1.03) ESTADO DE SITUACION DEL TESORO al finalizar EJERCICIO 2008, 31/12/2008.-
- 1.04) CUADROS ANEXOS Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, Planta de Personal y Escalas Salariales, Saldos y Conciliaciones Bancarias, correspondientes al ejercicio, Notas Varias.
- 1.05) EVOLUCION DE LA DEUDA al 31/12/2008.-

**2. 2.1) ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORÍA** El examen de la información detallada se llevó a cabo aplicando el método y procedimientos previstos por las normas profesionales en la materia, Resolución Técnica N° 07 FACPCE en cuanto resulta aplicable al organismo auditado, la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Los procedimientos se aplicaron en forma selectiva para aquellos rubros o conceptos que identifican la función y operatividad del Ente auditado o bien por la relevancia jurídica dentro de la Administración Pública a la cual pertenecen con el propósito de contar con elementos de juicio válidos y suficientes para poder emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables y Expositivos que hemos detallado.

**2.2) LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORIA,**

2.2.01) Durante el Ejercicio no se contó con una ley presupuestaria específica para el mismo sino que se procedió a reconducir la prevista para el ejercicio inmediato anterior, lo cual origina algunas controversias en materia de autorización legislativa de conceptos de gastos ya que por su naturaleza se encontraban autorizados para un período pero no necesariamente para el venidero, por ejemplo obras públicas determinadas autorizadas para un ejercicio. La situación descripta aún cuando tuviere

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

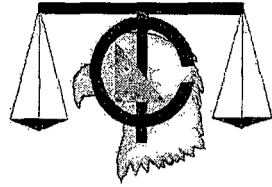
C.P. Rubén Alberto Baliño  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**GODOYANA VANESA**  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

posibilidad legal de su existencia, debe ser señalada como una limitación a la tarea de control en el desempeño de un organismo público, atento a que la realidad socio-económica-financiera de cada ejercicio es diferente y por lo tanto el presupuesto público en su carácter de herramienta de planificación, control y orientación legislativa, de la cual también participa el propio ejecutivo; se ve afectada por inadecuada ya que se aplica sobre un ejercicio, una realidad, diferente.

2.2.02) Si bien el organismo cuenta con registración contable a través de un área específica, su sistema no se encuentra integrado desde este punto de vista a todo el organismo, existiendo dificultad por ejemplo para integrar la parte de depósito o de obra pública, existiendo durante el ejercicio demoras en la registración de compromisos. Otro punto que afecta significativamente el ejercicio bajo análisis fue una notoria demora en definir la estructura administrativa y su puesta en efectivo funcionamiento. Particularmente también se dio la situación de la designación de un profesional contratado con carácter transitorio a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera del organismo, lo cual resultó incorrecto según se evacuara de la consulta efectuada a nuestra Secretaría Legal conforme el Informe Legal N° 457/08, cabiendo acotar que dicho profesional estuvo al frente del área aún después de notificado el Informe y sus actuaciones no fueron ratificadas o saneadas por personal de planta a posteriori.

### 3) DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

3.1) Comparación y cotejo de las afirmaciones expuestas en los Estados Contables, Cuadros e Información anexa con los registros emitidos por el sistema y su exposición.

3.2) Comparación y cotejo de las afirmaciones expuestas en los Estados Contables de orden financiero con los registros contables, Libros y Extractos bancarios, conciliaciones y listados de operaciones.

3.3) Revisión selectiva y aleatoria de registros y listados con documentación respaldatoria.

3.4) Constataciones de elementos y materiales físicos, existencias de depósitos, automotores, combustibles, elementos de oficina.

3.5) Control de conceptos de imputación y comprobaciones matemáticas.

3.6) Requerimientos escritos y consultas verbales a funcionarios y empleados del ente.

3.7) Durante el ejercicio y en cumplimiento del Control Previo se intervinieron no menos del 85% Ochenta y Cinco por Ciento de los Expíes. De Gastos.

C.P. Patricia Adolfo BALBO  
Revisora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

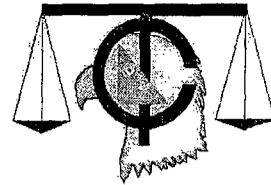
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOYANA VÁÑESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur, son y serán parte integrante de la Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



**4) DEL MARCO NORMATIVO PARA EL ANALISIS DE LA CUENTA**

**GENERAL:** Se ha seguido lo establecido en la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, Ley de Presupuesto Provincial N° 723; Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 495; Ley del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 50, Ley de Creación de la Dirección Provincial de Vialidad N° 22, Decreto Provincial 28/08 y Normas de Auditoría para el Sector Público T.C.P. Resol. Plenaria 243/2005.

**5) ANALISIS,**

**5.1) CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCION  
PROVINCIAL DE VIALIDAD EJERCICIO 2008**

CONCEPTO	Crédito Presupuestari o	Ejecución Presupuestari a	Saldo de Crédito al Finalizar Ejercicio	Pagado	Porcentaje de Ejecución sobre Crédito
EGRESOS	57.776.966,00	11.559.554,60	46.217.411,40		20,00%
Personal	11.300.000,00	10.218.504,92	1.081.495,08	6.871.126,86	91,00%
Bienes de Consumo	1.309.091,00	583.429,00	805.662,00	565.776,53	39,00%
Servicios No Personales	818.182,00	551.014,51	267.167,49	499.156,49	68,00%
Transferencias	5.500,00	5.173,05	326,95	5.173,05	94,00%
BIENES DE USO	44.344.193,00	281.433,12	44.062.759,88	195.634,29	1,00%

Nota: todas las cifras están expresadas en Pesos.

5.01.01) Consideraciones a la Ejecución Presupuestaria de Gastos, como surge del cuadro expuesto arriba, el organismo ejecutó en total un 20% de su Crédito Presupuestario pero de una manera diferente en cada partida. En la partida de Personal ejecutó un 91% de lo autorizado \$ 10.218.504,92; pero de dicha cifra el pagado es de \$ 6.871.126,06. El saldo impago se constituye de Sueldos Diciembre 2008 y Segunda Parte Aguinaldo 2008, \$ 1.036.002,62; y aportes y contribuciones no pagados al IPAUSS \$ 2.460.349,13; de donde se desprende un error de imputación del compromiso en menos de \$ 148.972,89, el cual debe rectificarse.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

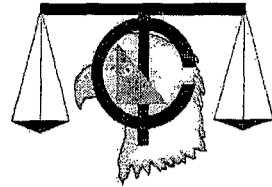
U.P. Póliza N° 10000  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur, son y serán parte integrante de la Argentina"

GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

En cuanto a las Partidas Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias cuya ejecución alcanza al 50% de lo autorizado y cuyo importe es de \$ 1.139.61741; siendo el pagado de \$ 1.070.106,15; y el monto impago de \$ 69.511,26.-

**5.2) CUADRO DETALLE DE INGRESOS PERCIBIDOS AL 31/12/2008, FONDO VIAL, APOORTE GOBIERNO PROVINCIAL Y APOORTE VIALIDAD NACIONAL**

PERIODO	INGRESOS	PRESUPUESTADOS	GRADO DE EJECUCION
ENERO 2007	917.687,03		
FEBRERO 2007	1.983.970,06		
MARZO 2007	254.183,40		
ABRIL 2007	1.197.360,20		
MAYO 2007	786.314,67		
JUNIO 2007	429.441,17		
JULIO 2007	689.924,22		
AGOSTO 2007	984.148,98		
SETIEMBRE 2007	640.806,99		
OCTUBRE 2007	852.859,43		
NOVIEMBRE 2007	1.063.512,02		
DICIEMBRE 2007	2.347.185,30		
	<b>\$ 12.147.393,47</b>	<b>\$ 55.976.000,00</b>	<b>23,00%</b>

Nota: Todas las cifras están expresadas en Pesos.

**5.3) DETALLE POR CONCEPTO DE INGRESOS**

CONCEPTO	PRESUPUESTADOS	EJECUTADOS	GRADO DE EJECUCION
Fondo Vial Ley 23966	4.500.000,00	8.278.057,05	184,00%
Aporte Gobierno Provincial	2.000.000,00	1.182.143,29	60,00%
Aporte Vialidad Nacional	44.476.000,00	2.667.543,21	6,00%
Otros Ingresos	5.000.000,00	19.650,00	0,01%
<b>Totales</b>	<b>55.976.000,00</b>	<b>12.147.393,55</b>	<b>22,00%</b>

Nota: Todas las cifras están expresadas en Pesos.

**5.3.01) De la Ejecución de Recursos Base Percibido al 31/12/2008.**

Los ingresos detallados en los dos cuadros precedentes, 5.2) y 5.3) fueron constatados en su existencia e integridad mediante la constatación el Libro Bancos, como en los Extractos Bancarios y copia de las liquidaciones de transferencias de Fondos Viales, e igualmente se verificó la exactitud de las hojas de trabajo interna de Tesorería para su seguimiento. En estas últimas se detectaron diferencias en los períodos mensuales a los cuales se asignaron

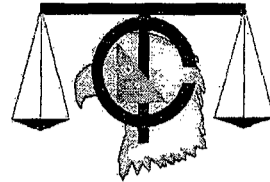
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Firma manuscrita]*

Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur, son **GOBIERNO ANEXADO**  
**ANEXADA**  
**Revisora de Cuentas**  
**Tribunal de Cuentas de la Provincia**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

algunas transferencias sin que alteraran el total anual, una inconsistencia del mes de Febrero 2008 se presenta en las salvedades al dictamen.

Como se detalla en 5.3) sólo se ejecutó un 23% de los Ingresos Presupuestados, esto obedece a criterio del suscripto a una significativa deficiencia de presupuestación y a una baja efectividad en la gestión de fondos nacionales para obras.

**5.4) DEL CUADRO ESTADO DE SITUACION DEL TESORO, D.P.V. Org. Descentralizado**

CONCEPTOS	SALDO	TOTAL
VALORES ACTIVOS		2.505.470,72
Bancos Pesos	2.171.572,37	
Fondos Permanente	7.460,27	
Gastos a Rendir	326.438,08	
VALORES PASIVOS		25.304,65
Remuneraciones al Personal	1.888,90	
Proveedores	5,09	
Contratistas (Garantías)	14.193,73	
Otros	9.216,93	
DIFERENCIA		2.480.166,07

Nota: Todas las cifras están expresadas en Pesos.

**5.4.01)** Del análisis y verificación del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2008, se tiene que el mismo expone y refleja razonablemente las existencias de Tesorería al cierre del ejercicio. Asimismo se informa que dentro de Cargos a Rendir se incorporan \$ 292.442,43 los cuales corresponden a depósitos a favor del organismo IPAUSS, Aportes y Contribuciones de Enero, Febrero y Marzo 2008, pero que no han sido imputados aún como aportes pagados por diferencias en la interpretación que el organismo previsional hace de dichos pagos la cual difiere con el concepto del pagador y por lo tanto dichos importes se encuentran sujetos a conciliación. Además de lo señalado integra el rubro un cargo a rendir por concurrencia de autoridades al Consejo Vial, \$ 5.000,00 que fue rendido a posteriori, y un anticipo para Adquisición de Repuestos \$ 9.045,06 que a la fecha también fue regularizado.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

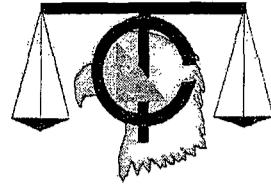
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**GODOY ANA VANESA**  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur, son y serán parte integrante de la Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**5.4.02)** Las existencias monetarias y financieras se han comprobado en base a las conciliaciones bancarias de cierre de ejercicio, como así también el seguimiento de fondos y pagos mensuales registrados en libros bancos y sus respectivos extractos bancarios mediante la verificación selectiva y aleatoria de expedientes de pago correspondiente distintos meses del ejercicio.

**5.5) DEL ESTADO DE DEUDA al 31/12/2008,** El organismo no ha efectuado una exposición adecuada de la Situación de Deuda, la cual es acotada en cuanto a proveedores y no reviste riesgo para su situación patrimonial pero sí debe señalarse que respecto del organismo de Previsión y Asistencia Social de la Provincia IPAUSS, no se ha expuesto de manera clara la deuda que se mantiene con el mismo y cuya mayor parte corresponde al ejercicio bajo análisis y reviste el carácter de exigible en el corto plazo, siendo que la misma reviste significatividad y representa cerca del 25 % veinticinco por ciento de los Recursos anuales.

También se señala que existen un número determinado de expedientes correspondientes a ejercicios anteriores, ejercicio 2006, que fueron girados para su pago a través de la Tesorería de la Provincia por indicación del Ministerio de Economía, sobre los mismos se detalla el monto ya que si bien no se han registrado reclamos de proveedores tampoco se cuenta con la documentación respaldatoria de su pago a los proveedores alcanza a la suma de Pesos Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 1.719.148,57).

**5.5.01) CUADRO DETALLE DE DEUDA**

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS
PROVEEDORES AL 31/12/2008	137.661,50
Deuda IPAUSS Corriente y No Corriente	2.460.349,13
PROVEEDORES EJ. ANTERIORES	1.461,67
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.559.472,30</b>

Nota: todas las cifras están expresadas en Pesos.

*[Firma manuscrita]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

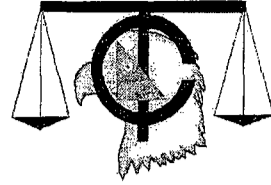
*[Firma manuscrita]*

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**GODOY ANA VANESA**  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



**6) DICTAMEN CON SALVEDADES,** En mi carácter de Auditor Fiscal y respecto de los Estados Contables y Financieros que se detallan en 1. DE LA DOCUMENTACION EXAMINADA, correspondientes todos ellos A LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Ejercicio Económico Financiero 2008; emito el presente Dictamen con Salvedades expresando que

6.01.01) la EJECUCION PRESUPUESTARIA de **Erogaciones** para el EJERCICIO 2008, al 31/12/2008, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados y pagados durante el ejercicio excepto por lo descripto en 5.01.01) en cuanto al importe omitido en el compromiso de \$ 148.972,89 y con la salvedad de lo expresado en 6.02.03) y 6.02.04).-

6.01.02) La EJECUCION DE **Recursos Base Percibido** para el EJERCICIO 2008 al 31/12/2008, presenta razonablemente la información referida a los Ingresos Percibidos durante el ejercicio según el detalle que se efectuara en 5.02) y 5.03) con la salvedad de lo expresado en 6.02.04) y 6.02.05).

6.01.03) El ESTADO DE **Situación del Tesoro** al finalizar EJERCICIO 2008, 31/12/2008, presenta razonablemente la situación monetaria y bancaria del organismo a la fecha indicada, con la salvedad efectuada en 6.02.05).-

6.01.04) En cuanto a los CUADROS ANEXOS Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA. Planta de Personal y Escalas Salariales, Saldos y Conciliaciones Bancarias, correspondientes al ejercicio, Notas Varias. Los mismos no merecen objeción y avalan la información elaborada excepto en lo que se refiere al cuadro Ahorro Inversión Financiamiento Devengado al 31/12/2008 el cual no incorpora la Deuda contraída con el IPAUSS y constituye la principal fuente de financiamiento (endeudamiento) de carácter no presupuestado.

6.01.05) EVOLUCION DE LA DEUDA al 31/12/2008, el organismo no ha expuesto de manera explícita el incremento y cuantía del endeudamiento contraído durante el Ejercicio 2008, el cual responde en su gran mayoría a la omisión de pagos de Aportes y Contribuciones de tres trimestres al organismo IPAUSS, período Abril a Diciembre 2008. Se señala únicamente esta deuda atento a su significatividad y a que las deudas con proveedores responden en concepto y cantidad a situaciones normales de cierre de ejercicio, ver detalle en cuadro 5.05.01) y la salvedad de 6.02.02).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

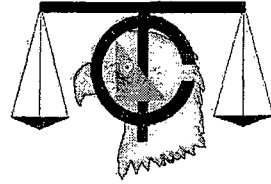
GODOY ANA VANESA

Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur, son y serán parte integrante de la República Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**EN CONCLUSION** se expresa ante quien corresponda que los Estados Contables del Organismo reflejan razonablemente la Situación Financiera y Patrimonial del Ente y que han sido preparados conforme los Principios Contables Generalmente Aceptados en aplicación al Sector Público, formulándose sobre los mismos además de lo expresado de **6.01.01 a 6.01.05** las siguientes **SALVEDADES** 6.02.01) El organismo no posee organizada la Auditoría o Control Interno en un área específica, habiéndose constatado que resultaría conveniente contar con una pequeña unidad aplicada a tal fin a efectos de evitar errores administrativos que al presente no son advertidos en forma sistemática dentro del organismo.

6.02.02) El organismo no ha expuesto la Deuda Consolidada con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social la cual comprende Aportes y Contribuciones por del Ejercicio 2008 y también de períodos anteriores por un importe de PESOS Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con Trece Centavos (\$ 2.460.349,13) al 31/12/2008. La cifra se encuentra pendiente de conciliación con el organismo IPAUSS por diferencia en la forma de aplicación de pagos en virtud de la ley 460 Art. 39° y por diferencias de intereses en la tasa de aplicación. Al tomar en cuenta esta deuda no expuesta debería rectificarse la Planilla Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado y el resultado económico previo del ejercicio se torna negativo.

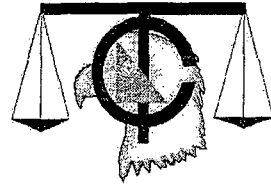
6.02.03) El organismo ha destinado un 85 % Ochenta y Cinco Por Ciento de sus recursos a la partida de Personal lo cual implica que ha superado en amplia medida el parámetro establecido en la Constitución Provincial Art. 73 inciso 5- que dice "Las partidas presupuestarias afectadas a Gastos de Funcionamiento de la Administración Pública Provincial, incluyendo nómina salarial y cargas sociales de todo su personal, se asignarán propendiendo a no superar el cincuenta por ciento ( 50%) del total de ingresos ordinarios del Estado Provincial".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**GODOYANA VANESA**  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

6.02.04) El organismo sólo recibió el 22 % Cincuenta y Uno Por Ciento de los recursos presupuestados para el ejercicio, sin que se tengan presentes acciones para reclamar el resto o bien para superar la baja ejecución.

6.02.05) En la planilla mensual detalle de Ingresos correspondiente al mes de Febrero 2008, no se registra la transferencia de fecha 29/02/2008 Fondos Ley 23966 \$ 359.919,60 Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Diecinueve con Sesenta Centavos, aunque la cifra sí está tomada en el Total Anual. La constatación de la cifra si efectuó tanto por Libro Banco como por extracto bancario.

6.02.06) El organismo ejecutó menos del Uno por ciento ( 1,00%) de la inversión en obra pública autorizada en presupuesto y no se produjeron adquisiciones significativas de equipamiento vehicular o vial.

6.02.07) EXISTENCIA DE PUENTES METALICOS, El organismo posee en Construcción Dos Puentes Metálicos tipo Bayley por un importe \$1.723.612,00 Pesos UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON CERO CENTAVOS; los cuales se encuentran fuera de la Provincia en la Planta del Astillero Río Santiago, Ente Público, ubicado en Ensenada Partido de La Plata Pcia. De Buenos Aires. Dichos puentes han sido adquiridos por la Dirección Provincial de Vialidad con fondos provenientes de la Dirección Nacional de Vialidad en el marco del Convenio de Transferencias de Funciones Operativos y son destinados uno al Río Pipo, Ruta Nac. N° 3 acceso Parque Nacional Lapataia y otro para Ruta Complementaria A Río Ladrillero. Dichos puentes se encuentran disponibles para traslado en el Astillero, a la espera de completar trámites aduaneros los cuales se recomienda activar por parte del organismo. Durante el ejercicio bajo análisis no se han producido novedades sobre este punto.

6.02.08) El organismo posee un depósito de Combustible lo cual resulta aceptable conforme el movimiento de unidades pesadas y livianas que integran la dependencia, sin embargo los elementos de control, surtidores, para entrega del combustible se encuentran obsoletos y el control debe complementarse en forma de mediciones físico manuales lo cual disminuye la fiabilidad a la luz de otros dispositivos más modernos, por lo cual se recomienda la

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

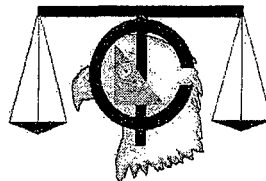
GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

incorporación de elementos más actuales conforme las posibilidades del organismo.

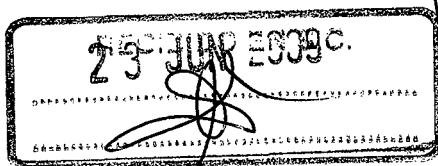
6.02.09) En fecha 02/01/2008 el organismo dictó la Resolución D.P.V. 001/2008 referida al Reglamento Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles, sin embargo al finalizar el ejercicio 31/12/2008 el avance de la tarea presentaba serias dificultades de puesta en práctica no contándose aún con el registro sistemático de todos bienes inventariables. Desde el mes de Marzo 2009 se encuentra en investigación el funcionamiento y registro del sector en función de una denuncia presentada por personal del mismo, Expte. 49/09 TCP, detectándose hasta el presente que existen bienes cuya custodia o responsabilidad no se encuentra debidamente asignada.

6.02.10) Se adjunta y forma parte del presente el ANEXO RESUMEN DE PRINCIPALES OBSERVACIONES efectuadas durante el ejercicio bajo análisis.

Siendo todo cuanto tiene por informar, se eleva a consideración de la Secretaría Contable y por su intermedio ante quien corresponda; quedando a disposición de cuanto estime corresponder.

*Lauro*

D.P. Ramón Alberto BALBO  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

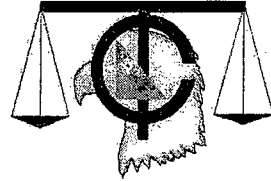
GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



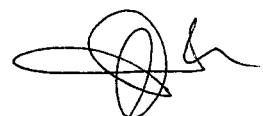
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ANEXO I - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES  
ORGANISMOS DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Anexo al análisis de la Cuenta General del Ejercicio  
2008.-**

- I-01) Falta de dictamen jurídico en otorgamiento de beneficio a personal del organismo.
- I-02) Falta de Acto Administrativo previo a orden de libramiento.
- I-03) Sobre uso de Fondo Permanente.
- I-04) Falta de incorporación convenio de contratación, debida justificación y falta de control sobre otorgamiento vales alimentarios.
- I-05) Sobre conformación de Comisión de Preadjudicación en contratación.
- I-06) Sobre falta de facultad para refrendo operativo en órdenes de pago por parte de autoridades institucionales.
- I-07) Falta identificación de vehículos al contratar seguro automotor y deficiente asignación de uso y custodia de rodados de la dependencia.
- I-08) Falta de indicación expresa del Acto Administrativo aprobatorio en la imputación de Compromiso Definitivo e identificación de la partida involucrada.

  
Pablo Alberto BALBOA  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia